LA DIRECTORA (E) DEL MUSEO NACIONAL DE COLOMBIA

HACE CONSTAR QUE

WILLY RENE PINZA PAZ, identificado con cédula de ciudadanía No**1.032.407.515,** viene cumpliendo a satisfacción con el objeto y obligaciones del contrato de Prestación de Servicios **CMC 937 N° 075- 2026-** cuyo objeto es **"EL CONTRATISTA se compromete para con LA CORPORACIÓN a Prestar servicios, por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, para: Apoyar el Programa Fortalecimiento de Museos (PFM) de la Unidad Administrativa Especial Museo Nacional, mediante la asesoría técnica especializada en el enfoque diferencial y el trabajo poblacional en los museos colombianos y los museos de la UAEMN.** "suscrito con la **CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL ELITE – CORPOELITE**, (Con cargo a los recursos del convenio 937 -2026,) en la forma y oportunidad pactada.

Por lo anterior, se genera registro de revaluación al proveedor donde autoriza cancelar la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000).** correspondiente al **primer pago**. Tras previa verificación del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social integral (salud y pensión), parafiscales y demás normatividad aplicable vigente

Se expide en Bogotá, D.C. a los veintisiete **(27)** días del mes de **marzo** de 2026.

Atentamente,

KATIA CECILIA GONZALEZ MARTÍNEZ
Directora (e)
Museo Nacional de Colombia

LUIS CARLOS MANJARRÉS MARTÍNEZ
Coordinador
Programa Fortalecimiento de Museos

CUENTA DE COBRO N° 001-2026

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL ELITE-CORPOELITE

NIT 900.347.030-6

DEBE A:

WILLY RENE PINZA PAZ

CEDULA N°1.032.407.515 Expedida en Bogotá, D.C

La suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000),** incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

Por concepto de: 1 er pago del contrato **C937 N° 075- 2026**, cuyo objeto es EL CONTRATISTA se compromete para con LA CORPORACIÓN a Prestar servicios, por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, para: Apoyar el Programa Fortalecimiento de Museos (PFM) de la Unidad Administrativa Especial Museo Nacional, mediante la asesoría técnica especializada en el enfoque diferencial y el trabajo poblacional en los museos colombianos y los museos de la UAEMN.

Entidad Bancaria: Banco Caja Social
Cuenta Ahorros: 24139752229
Bogotá, 27 de marzo de 2026

WILLY RENE PINZA PAZ
CC 1032407515
Celular: 3164448824

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1032407515		PINZA PAZ WILLY RENE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 78I #57H-15 SUR	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-03	173159039	9502252585	I	2026/04/08	2026/03/27	NEQUI	0	$508,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0
1	CC	1032407515	PINZA WILLY	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS008	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-11	30	$1,750,905	$9,200	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**				$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1032407515		PINZA PAZ WILLY RENE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 78I #57H-15 SUR	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-03	173159039	9502252585	I	2026/04/08	2026/03/27	NEQUI	0	$508,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$0	$0	$9,200
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$9,200	$0	$0	$9,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$218,900	$0	$0	$218,900
TOTAL				1	$508,300	$0	$0	$508,300

Corporación de Desarrollo Social elite	**FORMATO** **“TRÁMITES ADMINISTRATIVOS”**	CERTIFICADO FENALCO SOLIDARIO RESPONSABILIDAD SOCIAL
OD-002-Rev.V 2015	Dependencia Generadora: Dirección Sistemas de Gestión	

ANEXO INFORMATIVO SGSS

Yo **WILLY RENE PINZA PAZ** identificado con Cédula de Ciudadanía **No. 1032407515** actuando en mi calidad de Contratista según minuta No C937 N° 075- 2026, firmada entre las partes, certifico que la planilla **No. 9502252585** de seguridad social del mes de **marzo** dentro de su ingreso base de cotización **$1.600.000** incluye los importes recibidos dentro del Contrato de Prestación de Servicios **CMC N°075-2026**

Por lo anterior y bajo mi absoluta responsabilidad, sin prejuicio de los inconvenientes legales que ello pudiese causar, certifico que la planilla No**. 9502252585** de seguridad social anteriormente mencionada, es legítima, no contiene ninguna alteración y respalda el ingreso base de cotización **$1. 600.000** correspondiente al Contrato de Prestación de Servicios **CMC 0937 N°075-2026** mencionada; y que, en caso de tener otros ingresos, he realizado los aportes al sistema general de seguridad social adicionales, bajo el tipo de planilla determinado según las directrices normativas al respecto.

Este documento es parte íntegra del soporte de planilla de seguridad social entregado según el periodo correspondiente.

Firma:



Nombre Contratista: **WILLY RENE PINZA PAZ**
Número de teléfono: 3164448824
Email: wpinza@unal.edu.co
Fecha: 27/03/2026

CERTIFICADO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA INDEPENDIENTES 2024

Para efectos de los requisitos de índole tributaria contemplados en la ley 2277 del 13 de diciembre de 2022 quedebo acreditar ante la entidad; me permito manifestarle bajo la gravedad del juramento que:

1. Yo, Willy Rene Pinza Paz identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1032407515 dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 383 del Estatuto Tributario, como persona actualmente residente en Colombia certifico que, en la ejecución de la Orden de Servicios ó Contrato CMC N°075-2026 de 2026 .
2. Para la aplicación de la Retención en la Fuente de que trata el artículo 383 del Estatuto Tributario, me permito:

   Certificar que soy declarante del impuesto sobre la renta y complementarios Año 2023:

   - 1400UVTS X $42.412 = $59.376.800 SI [ ] NO [x]
3. Solicitar que me sea aplicada una tarifa de retención en la Fuente, superior a la establecida, así: [ ] %
4. De acuerdo con lo establecido en el artículo 387 del Estatuto Tributario, para efectos de disminución en laRetención en la fuente estoy anexando certificado de:

   - Señalar con una X si es aportado, de lo contrario dejar en blanco.

Concepto	Aportado	Expedido Por
Interés de Vivienda ó Leasing Habitacional		
Medicina Prepagada o Póliza Salud		
Cuentas AFC		

5. Para efectos de lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario, modificado por la Ley 1607de 2012, tengo personas dependientes:

SI [ ] NO [x]

Nombre Dependiente	Identificación

NOTA: LA SIGUIENTE PREGUNTA SOLO DEBE DILIGENCIADA POR CIUDADANOS EXTRANJEROS

6. Soy extranjero residente en Colombia SI [ ] NO [x]

Certifico que los documentos soportes que presento del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, pensión, ARL y voluntarios AFC, medicina prepagada, intereses de vivienda o costo financiero de Leasing habitacional , deducción de dependientes, cumplen con los requisitos de monto y periodicidad establecidos en las normas vigentes, y los ingresos corresponden al Contrato suscrito con la CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL ELITE-CORPOELITE y que estos no han sido ni serán presentados a otra entidad.

En constancia de lo anterior firmo en Bogotá D.C.; el 27 de marzo de 2026.



_____

NOTA: Recuerde que para los puntos 4 y 5, deberá aportar los documentos correspondientes para la solicitud del beneficio de depuración, así:

Numeral 4: Certificados expedidos, según el concepto por la Entidad correspondiente, del periodo 2023.

Numeral 5: 1. Documento de identidad del hijo dependiente hasta los 18 años de edad.

2. Certificado de Estudio de Instituciones de Educación Superior, Certificadas por el ICFES, o programas Técnicos de Educación No Formal debidamente acreditados por la autoridad competente, para los hijos entre 18 y 23 años, que se encuentren estudiando.

3. Certificado por Medicina Legal o la Entidad que haga sus veces, para los hijos mayores de 18 años, que se encuentren en dependencia originada por factores físicos o psicológicos.

4. Certificado por Contador Público, cuando el cónyuge o compañero permanente, padres, hermanos que se encuentren en situación dependencia por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a 260 UVT, $11.027.120 año 2023, o Certificado por Medicina Legal. La dependencia económica se probará mediante un certificado que entregue al agente retenedor, que se entiende

expedido bajo la gravedad del juramento, en el que indique e identifique plenamente las personas dependientes a su cargo.

INFORME DE EJECUCIÓN
CONTRATO DE SERVICIOS No 075 de 2026

CONTRATISTA:	**WILLY RENE PINZA PAZ**
CONTRATO DE SERVICIOS:	Contrato de Servicios MCN No. 075 de 2026 suscrito entre la **CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL ELITE – CORPOELITE** y MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES.
OBJETO:	EL CONTRATISTA se compromete para con LA CORPORACIÓN a Prestar servicios, por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, para: Apoyar el Programa Fortalecimiento de Museos (PFM) de la Unidad Administrativa Especial Museo Nacional, mediante la asesoría técnica especializada en el enfoque diferencial y el trabajo poblacional en los museos colombianos y los museos de la UAEMN.
DURACIÓN TOTAL:	Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2026
PERIODO DEL INFORME:	Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de marzo de 2026

TÉRMINOS DE REFERENCIA	
OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE SERVICIOS	**AVANCES**
1 Brindar asesorías y acompañamiento técnico a entidades museales y redes de museos y a personas que lo soliciten, en acciones que orienten la definición e implementación de rutas de trabajo con enfoque diferencial étnico y reconocimiento cultural de los pueblos indígenas de Colombia.	Durante el presente periodo se estableció una reunión virtual con las autoridades representantes del Pueblo Bora-Miraña de la comunidad de Puerto Remanso Remanso del Tigre, las Palmas, San Francisco, Manacaro, Mariapolis y la parcialidad de Quinche Meta, todos pertenecientes al consejo indígena del territorio PANI (CITPANI), Durante este encuentro se brinda una asesoría en clave de los procesos para constitución de un museo, los requerimientos técnicos y conceptuales. Los señores Alfredo y Roque actual gobernador manifiestan la necesidad de poder realizar una visita al territorio para poder consolidar el espacio museal. Obligacion 1
2. Apoyar la formulación de orientaciones y recomendaciones metodológicas y operativas que promuevan la inclusión del enfoque diferencial indígena en las acciones lideradas por el PFM, Programa Fortalecimiento de museos.	Durante el presente periodo se participa en la XXIII Sesión de Comité Técnico Asesor de la Comisión Intersectorial Nacional de Reparación Histórica el jueves 26/03/2026. en lo competente al Museo Nacional de Colombia se establece la necesidad de solicitar a la comisión la respuesta por parte de los delegados de Derecho Humanos de las organizaciones indígenas debido a las sugerencias y recomendaciones manifestadas en la reunión del 5 de diciembre del 2025, en la cual se aclara la necesidad de contar con un plan de trabajo validado y concertado con las autoridades y organizaciones competentes. Obligacion 2

3. Acompañar la formulación e implementación de acciones formativas y de fomento orientadas a fortalecer capacidades, promover iniciativas y reconocer saberes propios de las comunidades indígenas, desde un enfoque diferencial étnico.	Durante el presente periodo se retoma el proyecto Intercambio de experiencias culturales alrededor de la Marimba: memoria, manglar y paz en el andén Pacífico colombo-ecuatoriano, el 18/03/2026 se asiste a la reunión virtual para la transferencia responsabilidades de acompañamiento técnico al Museo Afro de Colombia. Con la participación entre María Alejandra Malagón el MNC y Alejandra mina del Museo Afro se socializa un marco general de los resultados del proyecto: Resultado 1: en espera de la revisión y correcciones por parte de APC Resultado 2: Definir fechas próximas para los encuentros entre las organizaciones de base para definir lineamientos conceptuales, e intereses en la construcción de la línea de tiempo sobre la historia de los pueblos negros colombo-ecuatorianos. Resultado 3: Documento que recoja el saber alrededor de la casa de la marimba y definir la fecha para la visita taller de Ecuador a Colombia. El 25/03/2026 se realiza un encuentro virtual con Marcelo Santana y Hortensia del Museo Esmeraldas para socializar el panorama general del proyecto y poder definir una próxima reunión con la cancillería ecuatoriana. De igual forma el 27/03/2026 se adelanta un encuentro con el profesor Julio Cesar Montaño para dar consentimiento sobre los cambios de responsabilidades con el Museo Afro, y acordar fechas próximas para los próximos encuentros. Obligacion 3
4 Acompañar las instancias de participación, articulación y de redes del sector museal, mediante la formulación de orientaciones y recomendaciones técnicas que incorporen de manera transversal el enfoque diferencial étnico y el reconocimiento cultural de los pueblos indígenas, promoviendo prácticas de trabajo colaborativo, intercambio de conocimientos y procesos que reconozcan y respeten la diversidad biocultural presente en los territorios.	Durante este periodo el 27/03/2026 Se asiste a reunión del Concejo nacional de museos.

WILLY RENE PINZA PAZ
Contratista

LUIS CARLOS MANJARRÉS MARTÍNEZ
Coordinador
Programa Fortalecimiento de Museos